GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

San Salvador, 21 de agosto de 2023.

Acuerdo n° 1854

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

I. Que mediante Acuerdo Ministerial n.° 301, de fecha 23 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial n.° 15, Tomo n.° 426, de esa misma fecha, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó como medida preventiva y con base al contexto epidemiológico internacional, establecer emergencia sanitaria en todo el territorio nacional; ante el avance del coronavirus 2019;

II. Que en fecha 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional, calificándola como pandemia, por sus alarmantes niveles de propagación y gravedad;

III. Que mediante Decreto n.° 1, de fecha 30 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial n.° 20, Tomo n.° 426, de esa misma fecha, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud decretó las directrices relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria «Nuevo Coronavirus (2019-nCoV)», con el objeto de proteger la salud de la población mediante la prevención oportuna o la disminución de un eventual impacto negativo en términos de morbilidad, mortalidad, alarma social e impacto económico, frente a la emergencia sanitaria por dicha enfermedad;

IV. Que mediante Decreto Legislativo n.° 593, de fecha catorce de marzo y publicado en el Diario Oficial número 52, tomo 426, de esa misma fecha y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador decretó el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, atribuyendo la potestad al Ministerio de Salud de ejecutar todas las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al Plan de Prevención, Contención y Respuesta a la Pandemia por COVID-19 y prestar los servicios públicos indispensables para evitar la propagación entre los habitantes de la República";

V. Que el Ministerio de Salud, para prevenir, contener y dar respuesta a la pandemia por COVID-19, emitió una serie de lineamientos técnicos a fin de garantizar la atención integral de los pacientes durante la emergencia por COVID-19, en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional;

VI. Que en fecha 05 de mayo del 2023, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declara el fin del COVID-19 como emergencia sanitaria internacional, lo que implica que los países pasen del modo de emergencia, al manejo y control de la COVID-19, junto con otras enfermedades infecciosas;

POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA:

Art. 1.- Deróganse los siguientes lineamientos técnicos:

1) Acuerdo número 691 de fecha 26 de marzo del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la prestación de servicios de salud por la atención de cuarentena en los hospitales privados en el contexto de la pandemia COVID-19.

2) Acuerdo número 725 de fecha 31 de marzo del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para el manejo de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles y personas adultas mayores durante estado de emergencia por enfermedad COVID -19 en el primer nivel de atención.

3) Acuerdo número 727 de fecha 31 de marzo del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para alimentación en centros de contención ante la emergencia por la enfermedad COVID-19.

4) Acuerdo número 731 de fecha 01 de abril del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para el traslado de personas en cuarentena en centros de contención.

5) Acuerdo número 741 de fecha 03 de abril del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para facilitar la asistencia de donantes voluntarios altruistas de sangre a los bancos de sangre del Sistema Nacional Integrado de Salud, en la emergencia nacional por la pandemia de COVID 19.

6) Acuerdo número 742 de fecha 03 de abril del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la atención en centros hogares o residencias de adultos mayores, durante la pandemia por enfermedad COVID-19.

7) Acuerdo número 743 de fecha 03 de abril del año 2020, que contiene los Lineamientos Técnicos para el Abordaje y Seguimiento de casos de Tuberculosis, ante la Emergencia Nacional por Covid-19.

8) Acuerdo número 761 de fecha 14 de abril del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para el manejo de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles y personas adultas mayores durante estado de emergencia por enfermedad COVID -19 en la red de hospitales.

9) Acuerdo número 800 de fecha 24 de abril del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la atención en salud mental por servicio en línea (telesalud) en el marco de la emergencia por COVID-19.

10) Acuerdo número 802 de fecha 24 de abril del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la atención durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido; durante la emergencia por COVID-19.

11) Acuerdo número 807 de fecha 27 de abril del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para servicios de alimentación y dietas en hospitales ante la emergencia por COVID-19.

12) Acuerdo número 835 de fecha 30 de abril del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la atención de embarazadas, niñas, niños y adolescentes en el primer nivel de atención y centros de contención durante la pandemia de COVID-19.

13) Acuerdo número 860 de fecha 07 de mayo del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la atención de personas en centros de contención y hospitales ante la pandemia por COVID-19.

14) Acuerdo número 866 de fecha 08 de mayo del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la implementación de la red de atención COVID-19, El Salvador.

15) Acuerdo número 904 de fecha 18 de mayo del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para el funcionamiento de los bancos de leche humana y centros recolectores, durante la emergencia por enfermedad COVID 19.

16) Acuerdo número 960 de fecha 03 de junio del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos de seguridad y salud ocupacional para empleados del MINSAL, en el marco de la emergencia por COVID-19.

17) Acuerdo número 969-bis de fecha 04 de junio del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la realización de teletrabajo para personal administrativo del Nivel Superior y Regiones de Salud por la pandemia por COVID-19.

18) Acuerdo número 1011 de fecha 15 de junio del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la prevención, vigilancia y control de malaria ante la pandemia por COVID-19.

19) Acuerdo número 1033 de fecha 19 de junio del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para el contacto y seguimiento de casos positivos y sospechosos de COVID19, mediante la estrategia de telemedicina

20) Acuerdo número 1048 de fecha 24 de junio del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para el manejo de cuidados paliativos ante la pandemia por COVID-19.

21) Acuerdo número 1094 de fecha 26 de junio del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para aislamiento y manejo de casos sospechosos y confirmados por COVID-19, a nivel domiciliar.

22) Acuerdo número 1138 de fecha 01 de julio del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la gestión de plasma de donantes convalecientes de COVID19.

23) Acuerdo número 1197 de fecha 10 de julio del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la atención de los programas preventivos por telesalud, en el marco de la pandemia por COVID-19.

24) Acuerdo número 1256 de fecha 21 de julio del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para uso de plasma convaleciente en pacientes con COVID-19 (segunda edición).

25) Acuerdo número 1486 de fecha 20 de agosto del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la atención nutricional de personas con COVID-19.

26) Recomendaciones de alimentación y nutrición para la población ante la pandemia de COVID-19, de fecha 21 de agosto de 2020.

27) Acuerdo número 1725 de fecha 01 de octubre del año 2020, que contiene los Lineamientos técnicos para la atención integral en salud a nivel hospitalario en el retorno a las actividades cotidianas, en el contexto de la nueva normalidad debido a la pandemia de la COVID-19.

28) Acuerdo número 312 de fecha 21 de enero del año 2021, que contiene Lineamientos técnicos para la atención odontológica posterior a la emergencia por COVID19.

29) Acuerdo número 2275 de fecha 24 de agosto del año 2021, que contiene los Lineamientos técnicos para la atención de personas con tuberculosis presuntiva y seguimiento de casos diagnosticados, en el marco de la pandemia por COVID-19.

30) Acuerdo número 505 BIS de fecha 14 de febrero del año 2022, que contiene los Lineamientos técnicos para el seguimiento del aislamiento domiciliar y atención ambulatoria de casos sospechosos y confirmados por COVID-19 (tercera edición).

31) Acuerdo número 2239 de fecha 23 de septiembre de 2022, que contiene Lineamientos técnicos para el manejo y disposición final de cadáveres de casos COVID-19 (Quinta Edición).

Art. 2.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*